

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Nombre: JOSE ANGEL
 Primer Apellido: UZETA
 Segundo Apellido: MONTERO
 Delegación: SINALOA
 Matrícula: 98267403

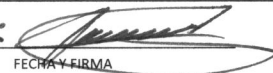
CLAVE DE PUESTO:12023180
 DESCRIPCIÓN DE PUESTO:

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	JEFE DE OFICINA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	04/2023	08/2026	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
RESPONSABLE A NIVEL ESTADO DE ACTIVACIONES MASIVAS A NIVEL NACIONAL, DIA DEL DESAFIO, NATACION, BASQUETBOL, CACHIBOL, VOLEIBOL, YOGA, TAI CHI CHUAN, TAEWONDO, JUEGOS NACIONALES ODEIMSS ENTRE OTRAS.				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	PROFESOR DE EDUCACION FISICA A	06/2020	03/2023	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
PROFESOR DE NATACION, ACTIVACIONES EN LAS CLINICAS, AQUA ZUMBA, COMPLEMENTARIAS Y CACHIBOL.				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3	GUARDAVIDAS	06/2018	05/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
SALVAGUARDAR LAS VIDAS DE LOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES DEL ACUATICAS				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	2012	2017	LICENCIATURA	CULTURA FISICA Y DEPORTE
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA	2010	2012	BACHILLERATO	
3	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NUMERO 1	2007	2010	SECUNDARIA	

13-09-26 
 FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.